UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN 2021

VISTOS:

El Proveído N° 772-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 600-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 167-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando N° 0667-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 195-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Memorando N° 105-2021-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 040-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el concurso público para el contrato de docentes para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 105-2021-UNSCH-FCE, de fecha 25 de mayo de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Geovana De la Cruz Palomino, Judys Figueroa Miguel, Celia García Pianto, Rocío Quispe Gutiérrez, Yandira Osairci Taipe Cárdenas, Héctor Oriundo Mamani, Clara Tueros Infanzón, Nancy Gonzales Paucar, Ketty Rosabel Romero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNSCH-R

Melgar, Marlene Bayes Ramos, Alberto Janampa Quispe, Lucio Alberto Torres Congachi, Liliana Paucarhuanca Rondinel, Nancy Pomahuacre Najarro y Melanio Rubén Roca Pacotaype, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2021-FCE-CF, de fecha 24 de mayo de 2021;

Que, a través del Memorando N° 195-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de junio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 167-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 07 de junio de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo establecido en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	PERÍODO DE CONTRATO
0766	Geovana De la Cruz Palomino	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0767	Judys Figueroa Miguel	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNSCH-R

0768	Celia García Pianto	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0769	Rocío Quispe Gutiérrez	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0773	Yandira Osairci Taipe Cárdenas	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0779	Héctor Oriundo Mamani	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0780	Clara Tueros Infanzón	JPTC	10-05-2021 al 31-12-2021
0770	Nancy Gonzales Paucar	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0772	Ketty Rosabel Romero Melgar	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0774	Marlene Bayes Ramos	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0775	Alberto Janampa Quispe	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0776	Lucio Alberto Torres Congachi	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0777	Liliana Paucarhuanca Rondinel	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0778	Nancy Pomahuacre Najarro	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021
0781	Melanio Rubén Roca Pacotaype	JPTC	17-05-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNSCH-R

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph